



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONSTANCIA

El Suscrito Jefe del Departamento Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por medio de la presente hace constar que durante el mes de Marzo del año 2017 no se realizó ningún proceso de licitación en esta Institución.

Para los fines que convengan se extiende la presente constancia a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



ABOG. JOSE HERIBERTO AMADOR DURÓN
Jefe del Departamento Legal
UPNFM



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONSTANCIA

El Suscrito Jefe del Departamento Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por medio de la presente hace constar que durante el mes de marzo del año 2017 no se elaboraron ni publicaron Avisos de licitación en esta Institución.

Para los fines que convengan se extiende la presente constancia a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



ABOG. JOSÉ HERIBERTO AMADOR DURÓN
Jefe del Departamento Legal
UPNFM



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONSTANCIA

El Suscrito Jefe del Departamento Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por medio de la presente hace constar que durante el mes de Marzo del año 2017 no se elaboraron ni publicaron bases de licitación en esta Institución.

Para los fines que convengan se extiende la presente constancia a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



ABOG. JOSE HERIBERTO AMADOR DURÓN
Jefe del Departamento Legal
UPNFM



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONSTANCIA

El Suscrito Jefe del Departamento Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, por medio de la presente hace constar que durante el mes de Marzo del año 2017, no hubo ninguna resolución de adjudicación de licitación en esta Institución.

Para los fines que convengan se extiende la presente constancia a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



ABOG. JOSÉ HERIBERTO AMADOR DURÓN
Jefe del Departamento Legal
UPNFM